



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3097

05.04.00

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

REF.: Circular
RUNOR 1 - 387
Central de deudores del Sistema Financiero.

Nos dirigimos a Uds. con referencia al punto 11.1. de las Normas de procedimiento del Régimen Informativo de Deudores del Sistema Financiero.

Al respecto se acompaña en anexo la descripción del archivo que contiene la información incluida en el CD en función de lo previsto en el punto 11.1.1. Información masiva.

Las consultas puntuales en línea según lo previsto en el punto 11.1.2. estarán disponibles oportunamente bajo el mismo formato en el sitio en Internet de este Banco Central.

Por otra parte se incorpora en el citado CD una aplicación para consulta de:

- a) Deudores de entidades financieras,
- b) Deudores en situación irregular de ex-entidades financieras (apartados ii), iii) y iv) del punto 6.5.6.1. de las Normas de clasificación de deudores),
- c) Deudores en situación irregular de las entidades liquidadas por este Banco Central (apartado i) del punto 6.5.6.1. de las Normas de clasificación de deudores), en la medida que cuenten con la clave de identificación fiscal.
Esta consulta no resulta válida a los fines de la determinación de las provisiones por riesgo de incobrabilidad, y
- d) Personas físicas y jurídicas inhabilitadas para operar en cuenta corriente.
Esta consulta no es válida a los efectos de las obligaciones normativas previstas para los bancos en la reglamentación de la Cuenta Corriente Bancaria (Circular OPASI 2, Capítulo I).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Oscar A. del Río
Gerente de Información y
Análisis Técnico

Alejandro G. Henke
Subgerente General del Area
de Coordinación Técnica

CON COPIA A LAS ENTIDADES NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO EN LA MODALIDAD DE "SISTEMA CERRADO", A LOS ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE EX - ENTIDADES FINANCIERAS Y A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS



B.C.R.A.	CENTRAL DE DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO	ANEXO
----------	--	-------

N° Campo	Nombre	Tipo	Long.	Dec	Observaciones
1	Código-ent	Carácter	5		Código de la entidad
2	Fec-inf	Carácter	6		AAAAMM
3	Tipo	Carácter	2		Tipo de identificación (punto. 3.2.1. de las N.P.)
4	Iden	Carácter	11		Número de identificación (punto. 3.2.2. de las N.P.)
5	Actividad	Carácter	3		Código de actividad (punto 3.10. de las N.P.)
6	Situación	Carácter	1		Situación (punto 3.7. de las N.P.)
7	Préstamos	Numérico	10	1	Préstamos, Otros créditos por intermediación financiera, Bienes en locación financiera y Créditos diversos (punto 3.3.1. de las N.P.)
8	Particip	Numérico	10	1	Participaciones en otras sociedades (punto 3.3.2. de las N.P.)
9	Garotor	Numérico	10	1	Garantías otorgadas, cuentas de orden y Documentos redescontados partida 889892 (punto 3.3.3. de las N.P.)
10	Garprefa	Numérico	10	1	Con garantía preferida "A" (punto 3.4.1. de las N.P. -Comunicación "B" 6588-)
11	Garprefb	Numérico	10	1	Con garantía preferida "B" (punto 3.4.2. de las N.P.-Comunicación "B" 6588-)
12	Singarpref	Numérico	10	1	Sin garantía preferida (punto 3.4.3. de las N.P.-Comunicación "B" 6588-)
13	Cgarprefa	Numérico	10	1	Con contragarantía preferida "A" (punto 3.5.1. de las N.P. versión "B" 6588)
14	Cgarprefb	Numérico	10	1	Con contragarantía preferida "B" (punto 3.5.2. de las N.P.-Comunicación "B" 6588-)
15	Sincgarpre	Numérico	10	1	Sin contragarantía preferida (punto 3.5.3. de las N.P.-Comunicación "B" 6588-)
16	Previ	Numérico	10	1	Previsiones (punto 3.6. de las N.P.)
17	Deuda-Cubr	Numérico	1		0= deudores no cubiertos totalmente por garantías y contragarantías preferidas "A"; 1= deudores totalmente cubiertos por garantías y contragarantías preferidas "A" y que no son objeto de clasificación